



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1636** DE 2019

( 24 SEP 2019 )

Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 27 de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 614 de 1984, "(...) se determinó las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país".

Que la Resolución 2013 de 1986, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad industrial.

Que el Artículo 2 de la citada Resolución expresó que: "las entidades con 500 a 999 trabajadores, tendrán un Comité conformado por tres (3) representantes de los trabajadores y tres (3) representantes de los empleadores".

Que la Resolución 001016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patrones o empleadores.

Que el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, modificó el nombre de Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por Comité Paritario de Salud Ocupacional y estableció el periodo de los miembros del Comité por dos (2) años.

Que el Decreto 1443 de 2014, modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).

Que mediante Resolución 695 de 2017, se integró el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el periodo actual venció el 8 de junio de 2019.

Que la Resolución 0312 de 2019, definió los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

Que mediante Resolución 775 del 20 de mayo de 2019, se estableció la nueva reglamentación para la elección de los Representantes de los funcionarios administrativos y docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Resolución 796 del 22 de mayo de 2019, se convocó a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y vencido el término de inscripción no se presentó ningún candidato.

Resolución No. **1636** de 2019. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo."

2 de 4 páginas

Que mediante Resolución 874 del 11 de junio de 2019, se convocó nuevamente a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y vencido el término de inscripción no se presentó ningún candidato.

Que, por lo antes expuesto, es necesario volver a convocar a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) Representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en consecuencia la Rectora,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra, para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes, con el fin de conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido entre el 2019- 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción de los candidatos: Principal y suplente, se realizará personalmente en la Secretaría General de la Universidad, quienes firmarán en señal de postulación y aceptación, así:

LUGAR	FECHA	HORARIO
Secretaría General	27, 30 de septiembre y 1 octubre de 2019	8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Parágrafo.** La Secretaría General remitirá la lista de los candidatos inscritos, **1 de octubre de 2019**, así:

— A la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para la respectiva publicación en página web y envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la certificación correspondiente.

— A la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales para la publicación en pantallas institucionales, de lo cual expedirá la certificación pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO. – REQUISITOS:** ejercer como funcionario administrativo o docente de planta con vinculación a la Universidad, superior a dos (2) años.

**Parágrafo Primero.** La Jefe de la División de Recursos Humanos, certificará a Secretaría General el cumplimiento de los requisitos de los candidatos inscritos, antes del **7 de octubre** de 2019.

**Parágrafo Segundo.** La Secretaría General remitirá la lista de los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, **8 de octubre de 2019**, así:

- A la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para la respectiva publicación en página web y envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la certificación correspondiente.

Resolución No. **1636** de 2019. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo."

3 de 4 páginas

- A la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales para la publicación en pantallas institucionales, de lo cual expedirá la certificación pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO. ELECCIÓN.** La elección se llevará a cabo por voto electrónico, a través del Sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. El votante podrá votar solo una vez y por un solo candidato con su suplente, ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Parágrafo Primero.** El Sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, estará disponible para la elección, **el 18 de octubre de 2019, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.**

**Parágrafo Segundo.** La Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, será la responsable del proceso técnico que demande la elección.

**Parágrafo Cuarto.** Los candidatos que requieran veedores deberán informar por escrito a la Secretaría General, **el 8 de octubre de 2019 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**Parágrafo Quinto.** Para la apertura y cierre de la elección podrán asistir a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, los veedores de los candidatos que así lo requieran.

**Parágrafo Sexto.** Solo se admitirá un veedor por cada candidato.

**Parágrafo Séptimo.** Tienen derecho a votar los funcionarios administrativos, supernumerarios, docentes de planta, ocasionales y cátedra de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**Parágrafo Octavo.** Cualquier intento de fraude será causal de mala conducta.

**ARTÍCULO QUINTO. ESCRUTINIO.** La Secretaría General levantará el Acta final, de acuerdo con los resultados que arroje el Sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

**Parágrafo Primero.** En el evento en que el mayor número de votos sea para el voto en blanco, serán elegidos los dos (2) candidatos, que siguen en votación y se repetirá la elección por el candidato que obtenga menor votación, con la participación de los candidatos anteriores y nuevos, a fin de contar con el total de Representantes ante el comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Parágrafo Segundo.** En el evento en que se llegare a presentar un empate entre el voto en blanco y un candidato será elegido el candidato.

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN, RESULTADOS ELECCIÓN.** La Secretaría General, remitirá los resultados de la elección, **el 18 de octubre de 2019**, así:

- A la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para la publicación en página web y envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la certificación correspondiente.

Resolución No. **1636** de 2019. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo."

4 de 4 páginas

- A la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales para la publicación en las pantallas institucionales, de lo cual expedirá la certificación pertinente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La inscripción y la elección se realizarán desde los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad y publicidad.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

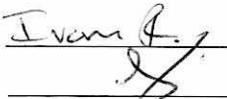
Expedida en Bogotá, D.C., a los **24 SEP 2019**

La Rectora,

  
**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Proyectó: Ivonne Ricardo. Auxiliar Administrativo. Secretaria General

Revisó: Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez. Secretaria General

  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_